Escrito por ELPAIS.COM / ANA GABRIELA ROJAS / Edición: Actualidad Evangélica
Viernes, 12 de Mayo de 2017 12:46

La Corte Suprema abre audiencias para determinar si esta práctica musulmana constituye un elemento esencial de la religión

Mujeres de la Cachemira india durante un funeral de víctimas de violencia machista. TAUSEEF MUSTAFAAFP

(NUEVA DELHI, 11/05/2017) El Tribunal Supremo de India ha comenzado este jueves las audiencias para examinar un grupo de demandas contra el “triple *talaq*”, la controvertida práctica del divorcio islámico, por la que los hombres musulmanes pueden disolver instantánea y unilateralmente sus matrimonios con solo pronunciar la palabra
talaq
tres veces. "

Talaq talaq talaq"
también significa divorcio si se envía por correo electrónico o SMS.

Los activistas de derechos humanos aseguran que es una práctica discriminatoria para las mujeres y qu

Los activistas de derechos humanos aseguran que es una práctica discriminatoria para las mujeres y que ha aumentado en los últimos años. “Sabemos de miles de casos en los que el *ta laq*
ha dejado a las mujeres desamparadas y sin lugar a donde ir. Muchas madres y sus hijos se quedan sin casa de un momento a otro cuando sus esposos se divorcian de manera unilateral”, explica un estudio sobre esta práctica realizado el año pasado por el
Movimiento Indio de Mujeres Musulmanas
(BMMA por sus siglas en Inglés), una ONG de derechos humanos. BMMA encontró que una de cada once de las 4.710 mujeres musulmanas entrevistadas sufrió un divorcio provocado por el "triple
talaq"
. También asegura que las musulmanas en India
viven con miedo a quedar en la calle y vivir en el ostracismo social
y hasta el 92% de ellas quiere que sea abolido.

En la audiencia, cinco jueces de distintas religiones (un hindú, un sij, un cristiano, un zoroástrico y un musulmán) se centrarán primero en determinar si el divorcio por *talaq* es constitucional. Una de las claves es aclarar si se trata de un asunto inherente a los derechos humanos o a la religión musulmana. Este tipo de divorcio instantáneo ha sido abolido en países con mayoría musulmana, como Pakistán o Bangladesh. Sin embargo, persiste en India, que, a pesar de tener una mayoría hindú, tiene más de 180 millones de musulmanes (14% de la población), según datos del centro de estudios
Pew Research Center
.

Este tipo de divorcio instantáneo ha sido abolido en países con mayoría musulmana, como Pakistán o B

Desde tiempos de la colonia británica en India se estableció una serie de “leyes personales” en las que las distintas religiones pueden regular sus asuntos, entre ellos el matrimonio, el

divorcio, la propiedad o la herencia, explica Imran Ali, un abogado que lleva casos de “leyes personales musulmanas” en el Tribunal Supremo. En el caso de los musulmanes se basa en la *sharia*
. “A título personal estoy en contra del "triple
talaq"
, pero
no hay forma de quitarlo por el camino judicial: en India los matrimonios son mayoritariamente regidos por la religión, no son civiles”, dice. Así, para que el supremo pueda abolir el
talaq
, se debería probar que no es un asunto religioso.

Sin embargo, aún los activistas por los derechos de los musulmanes —incluido el Movimiento Indio de Mujeres Musulmanas, que juntó miles de firmas contra el "triple *talaq*"—, no estarán de acuerdo en que se unificara el código penal en toda India, como se ha discutido por muchos años.

…no hay forma de quitar *talaq* por el camino judicial; se debería probar que no es un asunto religioso. India los matrimonios son mayoritariamente regidos

Dicen que las distintas religiones y etnias deben tener leyes que les permitan mantener sus propios usos y costumbres. También temen que sus vidas sean reguladas por leyes que estén más de acuerdo a las costumbres de la mayoría hindú. Esta audiencia llega en un momento políticamente sensible, pues **en la sociedad india hay un miedo de radicalización hacia el hinduismo, que se ha visto incrementado con el Gobierno del primer ministro**
Narendra Modi
.

La audiencia sobre la constitucionalidad del "triple *talaq*" continuará hasta el 19 de mayo y el fallo podría oírse en las próximas semanas.

Fuente: ELPAIS.COM / **ANA GABRIELA ROJAS** / Edición: Actualidad Evangélica